



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3641

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009
y,

CONSIDERANDO

Que el Señor **JORGE LUIS GÓMEZ BELARDE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.845.262 de Palestina (Caldas), Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Abril de 2.008 y el 28 de Abril de 2.009 y que mediante comunicación de fecha 21 de Enero de 2.009, el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 21 de Mayo de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **JORGE LUIS GÓMEZ BELARDE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.845.262 de Palestina (Caldas), Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Abril de 2.008 y el 28 de Abril de 2.009, a partir del 21 de Mayo de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 12 de Junio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 ABR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo González
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.